



MORELOS
2018 - 2024

Lista final de personas que pueden fungir como peritos auxiliares de la administración de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Morelos, con vigencia de tres años en términos del artículo 30 de los Lineamientos de los peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**LISTA FINAL DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR
COMO PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON VIGENCIA
DE TRES AÑOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE
LOS LINEAMIENTOS DE LOS PERITOS AUXILIARES DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/06/02
2022/07/13
Poder Judicial del Estado de Morelos
6094 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL.

LISTA FINAL DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON VIGENCIA DE TRES AÑOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

“...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS ACUERDAN:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 18 de los Lineamientos de los peritos auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, 86, párrafo segundo, y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, así como de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se aprueba la siguiente lista definitiva de los aspirantes a formar parte del padrón oficial de peritos del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós:

ADMINISTRACIÓN:

1. Blanca Estela Delgado Herrera.
2. José Luís Flores Servín.
3. Rosa María Herrera Espinosa.
4. Gregorio Contreras González.

AGRIMENSURA:

1. Hilario Benítez Benítez.
2. Marcos Cabral Martínez.
3. Ramón Domínguez Rodríguez.
4. Juan de la Cruz Urueña de la Torre.
5. Uriyael González Carrera.



6. Diego Rafael Andrade Arce.
7. Diego Martínez Tavarez.

ARQUITECTURA:

1. Arturo Proa Barrón.
2. Hilario Benítez Benítez.
3. Joaquín Sandoval Vázquez.
4. Jorge Luís Linares Cadena.
5. Julieta Díaz Sotelo.
6. Julio César Díaz Román.
7. Marcos Cabral Martínez.
8. Ramón Domínguez Rodríguez.
9. José Luís Vargas Gómez.
10. Roberto Núñez Agüero.
11. Sergio Humberto Ibieta Zarco.
12. Leonardo Contreras Ruano.
13. Aida de la Cruz Noguerón.
14. Yajaira Montesinos Rosas
15. Juan de la Cruz Urueña de la Torre.
16. Cinthya Nayelli Nieto Brito.
17. Romina Selene Cabaleiro Spíndola.
18. Miriam García Aguirre.
19. Efigenia Altamirano Figueroa.
20. Javier Figueroa Guzmán.
21. Uriyael González Carrera.
22. Julio César López Ruiz.
23. Francisco Javier Aponte Maysse.
24. Diego Martínez Tavarez.
25. Salvador Aguilar García.

AUDITORÍA:

1. Blanca Estela Delgado Herrera.
2. José de Cupertino Estefanía Téllez.
3. José Luís Flores Servín.
4. Loreto Benítez Benítez.



5. María Victoria Obispo Lozano.
6. Rosa María Herrera Espinosa.
7. Gregorio Contreras González.
8. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

AUDITORÍA FINANCIERA

1. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

BALÍSTICA:

1. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
2. María de Lourdes Beltrán Cruz.

CALIGRAFÍA:

1. Celia Teresa Galicia García.

CONSTRUCCIÓN:

1. Diego Martínez Tavarez.

CONTABILIDAD:

1. César Álvarez Pacheco.
2. Blanca Estela Delgado Herrera.
3. José de Cupertino Estefanía Téllez.
4. José Luís Flores Servín.
5. Loreto Benítez Benítez.
6. María Victoria Obispo Lozano.
7. Rosa María Herrera Espinosa.
8. Gregorio Contreras González.
9. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

CRIMINALÍSTICA:

1. Lydia Yanira Figueroa Arenas.



2. Jorge Alberto Martínez Cabañas.
3. César Benítez Uribe.
4. María de Lourdes Beltrán Cruz.

CRIMINOLOGÍA:

1. Jorge Alberto Martínez Cabañas.

DACTILOSCOPIA:

1. Alberto Rubio Ruiz.
2. Alejandro René Cancino Núñez.
3. Alejandro René Cancino Romay.
4. Carlos Benjamín Aguilar Zambrano.
5. Ayde Jeraldín Meza Rodríguez.
6. Celia Teresa Galicia García.
7. Eleazar Arredondo Torres.
8. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
9. Hilda Yatzil Miranda Martínez.
10. Juan Carlos Rodríguez Simbrón.
11. Leonardo Parente Contreras.
12. María Elena Mendiola Castro.
13. Dulce Guadalupe Guapo Román.
14. Elia Yorsely Ávila Pérez.
15. Juan Carlos Ricarte Rojo.
16. Mario Popoca López.
17. Ofelia Martínez Martínez.
18. Oscar David Sánchez Galindo.
19. Pedro Jiménez Alvarado.
20. Saúl Reyna Brito.
21. Ana Laura Arroyo Figueroa.
22. Adriana Chávez Avilés.
23. Pedro Jiménez Martínez.
24. Lydia Yanira Figueroa Arenas.
25. Jorge Alberto Martínez Cabañas.

DAÑOS ESTRUCTURALES:



1. Lorenzo Antonio Barrios Espinosa.
2. Diego Rafael Andrade Arce.

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

1. Ixchel de la Luz Martínez.

DOCUMENTOSCOPIA:

1. Alberto Rubio Ruiz.
2. Alejandro René Cancino Romay.
3. Carlos Benjamín Aguilar Zambrano.
4. Eleazar Arredondo Torres.
5. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
6. Hilda Yatzil Miranda Martínez.
7. Jorge Lizárraga Trujillo.
8. Juan Carlos Rodríguez Simbrón.
9. Leonardo Parente Contreras.
10. María Elena Mendiola Castro.
11. Dulce Guadalupe Guapo Román.
12. Elia Yorsely Ávila Pérez.
13. Juan Carlos Ricarte Rojo.
14. Lorenzo Enríquez Cabrera.
15. Mario Popoca López.
16. Ofelia Martínez Martínez.
17. Oscar David Sánchez Galindo.
18. Pedro Jiménez Alvarado.
19. Saúl Reyna Brito.
20. Ana Laura Arroyo Figueroa.
21. Adriana Chávez Avilés.
22. Pedro Jiménez Martínez.
23. Lydia Yanira Figueroa Arenas.
24. Jorge Alberto Martínez Cabañas.
25. Alejandro René Cancino Núñez.

ESTRUCTURA:



1. Lorenzo Antonio Barrios Espinosa.

FINANZAS:

1. Blanca Estela Delgado Herrera.
2. José Luís Flores Servín.
3. Rosa María Herrera Espinosa.
4. Gregorio Contreras González.

FORMULACIÓN DE DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES:

1. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

FOTOGRAFÍA:

1. Saúl Reyna Brito.

FOTOGRAFÍA FORENSE:

1. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
2. Oscar David Sánchez Galindo.

GENÉTICA:

1. Iris Nieto Larios.
2. José de Jesús Carreño Torres.
3. Ixchel de la Luz Martínez.

GENÉTICA FORENSE:

1. Ixchel de la Luz Martínez.

GRAFOLOGÍA:

1. Alberto Rubio Ruiz.
2. Alejandro René Cancino Romay.



3. Ayde Jeraldín Meza Rodríguez.
4. Celia Teresa Galicia García.
5. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
6. Hilda Yatzil Miranda Martínez.
7. Jorge Lizárraga Trujillo.
8. Juan Carlos Rodríguez Simbrón.
9. Oscar David Sánchez Galindo.
10. Saúl Reyna Brito.
11. Pedro Jiménez Martínez.

GRAFOMETRÍA:

1. Hilda Yatzil Miranda Martínez.

GRAFOSCOPIA:

1. Alberto Rubio Ruiz.
2. Alejandro René Cancino Núñez.
3. Alejandro René Cancino Romay.
4. Carlos Benjamín Aguilar Zambrano.
5. Ayde Jeraldín Meza Rodríguez.
6. Celia Teresa Galicia García.
7. Eleazar Arredondo Torres.
8. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
9. Hilda Yatzil Miranda Martínez.
10. Jorge Lizárraga Trujillo.
11. Juan Carlos Rodríguez Simbrón.
12. Leonardo Parente Contreras.
13. María Elena Mendiola Castro.
14. Dulce Guadalupe Guapo Román.
15. Elia Yorsely Ávila Pérez.
16. Juan Carlos Ricarte Rojo.
17. Lorenzo Enríquez Cabrera.
18. Mario Popoca López.
19. Ofelia Martínez Martínez.
20. Oscar David Sánchez Galindo.
21. Pedro Jiménez Alvarado.



22. Saúl Reyna Brito.
23. Eduardo Cervantes Arenales.
24. Ana Laura Arroyo Figueroa.
25. Adriana Chávez Avilés.
26. Pedro Jiménez Martínez.
27. Lydia Yanira Figueroa Arenas.

HECHOS DE TRÁNSITO:

1. Celia Teresa Galicia García.
2. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
3. Oscar David Sánchez Galindo.
4. Eduardo Cervantes Arenales.

IMPUESTOS LOCALES Y GUBERNAMENTALES:

1. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

INFORMÁTICA FORENSE:

1. Laura Ponce Colín.

INGENIERÍA CIVIL:

1. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
2. Lorenzo Antonio Barrios Espinosa.

INGENIERÍA MECÁNICA:

1. Juan Flores Valverde.

INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ:

1. Juan Flores Valverde.
2. Sheyla Berenice Constantino Severiano.

INGENIERÍA MUNICIPAL:



1. Diego Rafael Andrade Arce.

**INTÉRPRETE-TRADUCTOR:
DE IDIOMAS ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL.**

1. Marivel Brito Antonio.
2. Josefina Ocegüera García.

MEDICINA:

1. Eduardo Sánchez Lazo.

MEDICINA DE LABORATORIO:

1. Ixchel de la Luz Martínez.

MEDICINA FORENSE:

1. Eduardo Sánchez Lazo.

MEDICINA LEGAL:

1. Eduardo Sánchez Lazo.

ODONTOLOGÍA:

1. Bernardo Adizán Estrada Salazar.

PROTOCOLO DE ESTAMBUL:

1. Elsa Medina Cortes.

PSICOLOGÍA:

1. Claudia Machado Romero.
2. Roberto Martínez Salgado.



3. Itzel Liliana Díaz Peredo.
4. Laura Elena Morales Godínez.
5. Elsa Medina Cortes.
6. Rosario Bahena Santana.
7. Nora Itzel Manzanilla Camacho.

PSICOLOGÍA CLÍNICA:

1. Roberto Martínez Salgado.
2. Itzel Liliana Díaz Peredo.
3. Laura Elena Morales Godínez.
4. Rosario Bahena Santana.

PSICOLOGÍA DEL ROSTRO:

1. Ayde Jeraldín Meza Rodríguez.

PSICOLOGÍA INFANTIL:

1. Itzel Liliana Díaz Peredo.
2. Laura Elena Morales Godínez.

PSIQUIATRÍA:

1. Teodoro Ávalos García.

SEGURIDAD SOCIAL:

1. Víctor Hugo Barranco Dirzo.

TOPOGRAFÍA:

1. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
2. Joaquín Sandoval Vázquez.
3. Jorge Luís Linares Cadena.
4. Julieta Díaz Sotelo.
5. Julio César Díaz Román.



MORELOS
2018 - 2024

Lista final de personas que pueden fungir como peritos auxiliares de la administración de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Morelos, con vigencia de tres años en términos del artículo 30 de los Lineamientos de los peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

6. Marcos Cabral Martínez.
7. Ramón Domínguez Rodríguez.
8. José LuíS Vargas Gómez.
9. Leonardo Contreras Ruano.
10. Yajaira Montesinos Rosas.
11. Juan de la Cruz Urueña de la Torre.
12. Cinthya Nayelli Nieto Brito.
13. Javier Figueroa Guzmán.
14. Uriyael González Carrera.
15. Julio César López Ruiz.
16. Lorenzo Antonio Barrios Espinosa.
17. Francisco Javier Aponte Maysse.
18. Diego Martínez Tavarez.
19. Salvador Aguilar García.

TRABAJO SOCIAL:

1. Adriana Zenyasi Hernández García.
2. Idai Salgado Luna.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

ESPAÑOL-ALEMÁN, ALEMÁN-ESPAÑOL,
ESPAÑOL-FRANCÉS, FRANCÉS-ESPAÑOL,
ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL Y
ESPAÑOL-ITALIANO, ITALIANO-ESPAÑOL.

1. Wendi Dalia Gómez Togo.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

ESPAÑOL-FRANCÉS, FRANCÉS-ESPAÑOL,
ESPAÑOL-ALEMÁN, ALEMÁN-ESPAÑOL,
ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL

1. María Corina Mijangos Carro.



TRADUCTOR DE IDIOMAS:

ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL.

1. Alma Delia Campos Medina.
2. Celia Teresa Galicia García.
3. Rafael Ernesto Cárdenas Ibarra.
4. César Daniel González Menez.
5. Eric Iván Hernández Hernández.
6. Hugo Balbuena Carro.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

**ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL;
POLACO-ESPAÑOL, ESPAÑOL-POLACO;
FRANCÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCÉS**

1. Juliusz Jozef Dutkiewicz Hajduga.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

**INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS;
ESPAÑOL-ALEMÁN, ALEMÁN-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-PORTUGUÉS, PORTUGUÉS-ESPAÑOL.**

1. María del Carmen Enriqueta Hano Roa.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

**INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS;
ESPAÑOL-FRANCÉS, FRANCÉS-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-ITALIANO, ITALIANO-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-ALEMÁN, ALEMÁN-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-PORTUGUÉS, PORTUGUÉS-ESPAÑOL.**

1. María Guadalupe Eugenia Rubín Ruiz de Velazco.



TRADUCTOR DE IDIOMAS:

INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS;
ESPAÑOL-FRANCÉS, FRANCÉS-ESPAÑOL;
INGLÉS-FRANCÉS, FRANCÉS-INGLÉS.

1. Karla Sayuri Hiromoto Suastegui.

TRADUCTOR DE IDIOMAS:

INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS;
ESPAÑOL-ALEMÁN, ALEMÁN-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-FRANCÉS, FRANCÉS-ESPAÑOL;
ESPAÑOL-RUSO, RUSO-ESPAÑOL.
INTÉRPRETE ESPAÑOL-PORTUGUÉS, ESPAÑOL-ITALIANO.

1. María Enriqueta Pavía López.

VALUACIÓN AUTOMOTRIZ:

1. Juan Flores Valverde.

VALUACIÓN DE ACTIVOS:

1. Jorge Sandoval Aguayo.

VALUACIÓN DE AUTOMÓVILES:

1. Galileo Galiley Martínez Saucedo.
2. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
3. Jorge Lizárraga Trujillo.
4. Jorge Sandoval Aguayo.
5. José Luis Vargas Gómez.
6. Oscar David Sánchez Galindo.
7. Roberto Núñez Agüero.
8. Cinthya Nayelli Nieto Brito.
9. Javier Figueroa Guzmán.



10. Julio César López Ruiz.

VALUACIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES:

1. Cinthya Nayelli Nieto Brito.

VALUACIÓN DE BIENES INDUSTRIALES:

1. Jorge Lizárraga Trujillo.

VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES (Y PARTIDOR):

1. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada;
2. Arturo Proa Barrón;
3. Hilario Benítez Benítez;
4. Joaquín Sandoval Vázquez;
5. Jorge Luis Linares Cadena;
6. Juan Carlos Rodríguez Simbrón;
7. Luz Anairda Chichia González;
8. Marcos Cabral Martínez;
9. Ramón Domínguez Rodríguez;
10. Roberto Nuñez Agüero;
11. Sergio Humberto Ibieta Zarco;
12. Leonardo Contreras Ruano;
13. Aida de la Cruz Noguerón;
14. Juan de la Cruz Urueña de la Torre;
15. Cinthya Nayelli Nieto Brito;
16. Romina Selene Cabaleiro Spíndola;
17. Miriam García Aguirre;
18. Efigenia Altamirano Figueroa;
19. Javier Figueroa Guzmán;
20. Jorge Lizárraga Trujillo;
21. Julieta Díaz Sotelo;
22. Julio César Díaz Román;
23. Yajaira Montesinos Rosas;
24. Salvador Aguilar García;
25. Alma Orfelía Gutiérrez Martínez;



MORELOS
2018 - 2024

Lista final de personas que pueden fungir como peritos auxiliares de la administración de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Morelos, con vigencia de tres años en términos del artículo 30 de los Lineamientos de los peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

26. Thalía Guadalupe Gutiérrez Martínez;
27. Gerardo Sánchez Ramírez;
28. José Luis Vargas Gómez;
29. Oscar David Sánchez Galindo.

VALUACIÓN DE BIENES INTANGIBLES: (MARCAS PATENTES, DERECHOS DE AUTOR):

1. Diego Rafael Andrade Arce.

VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES (Y PARTIDOR):

1. Celia Teresa Galicia García.
2. Galileo Galilei Martínez Saucedo.
3. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
4. Jorge Lizárraga Trujillo.
5. Ramón Domínguez Rodríguez.
6. Oscar David Sánchez Galindo.
7. Roberto Núñez Agüero.
8. Yajaira Montesinos Rosas.
9. Efigenia Altamirano Figueroa.
10. Javier Figueroa Guzmán.
11. Julio César López Ruiz.
12. Diego Rafael Andrade Arce.
13. Eduardo Cervantes Arenales.
14. Othoniel García Viveros.

VALUACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

1. Jorge Lizárraga Trujillo.
2. Jorge Sandoval Aguayo.

VALUACIÓN DE NEGOCIOS EN MARCHA:

1. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
2. Jorge Lizárraga Trujillo.
3. Jorge Sandoval Aguayo.



4. Gregorio Contreras González.

VALUACIÓN DE SERVICIOS:

1. Guadalupe Lucio Ramírez Brugada.
2. Jorge Lizárraga Trujillo.
3. Jorge Sandoval Aguayo.
4. Julio César Díaz Román.
5. Ramón Domínguez Rodríguez.
6. José Luis Vargas Gómez.
7. Sergio Humberto Ibieta Zarco.
8. Cinthya Nayelli Nieto Brito.
9. Javier Figueroa Guzmán.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión estatal, así como en las instalaciones de la Coordinación de Peritos, en los tableros de los edificios de los órganos, en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y por una sola vez, en el Boletín Judicial del Estado de Morelos, que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, para efectos de notificación, de los aspirantes a formar parte del Padrón Oficial de Peritos del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, párrafo segundo, y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, así como en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. ...”.

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELODIA GARCÍA SALINAS, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CERTIFICA



MORELOS
2018 - 2024

Lista final de personas que pueden fungir como peritos auxiliares de la administración de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Morelos, con vigencia de tres años en términos del artículo 30 de los Lineamientos de los peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

QUE LA “LISTA FINAL DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON VIGENCIA DE TRES AÑOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS”, FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA JUNTA: PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA DOCTOR EN DERECHO LUÍS JORGE GAMBOA OLEA, MAGISTRADO INTEGRANTE NORBERTO CALDERÓN OCAMPO Y JUEZ INTEGRANTE MAESTRA EN DERECHO ROSENDA MIREYA DÍAZ CERÓN. Documental que se expide en cumplimiento al acta de sesión ordinaria de dos de junio de dos mil veintidós, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, y para los efectos legales a que haya lugar. Cuernavaca, Morelos, a dos de junio de dos mil veintidós. DOY FE. RÚBRICA.